

CONTENIDO

MAYO 2005

- **ETAPAS DEL PRESUPUESTO.-
Resultados ejecución 2004**
- **SEGUIMIENTO**

CONTENIDO

- **ETAPAS DEL PRESUPUESTO** **Resultados ejecución 2004**
 - **PROGRAMACION**
 - **INGRESOS** **Comparación entre valores**
 - **GASTOS** **presupuesto inicial y apropiación final**
 - **EJECUCION**
 - **PROCESOS**
 - **CAMBIOS AL PRESUPUESTO**
 - **ADICION** **Comparación entre apropiación**
 - **REDUCCION** **final y asignación por CONPES**
 - **TRASLADOS**

CONTENIDO

- **ETAPAS DEL PRESUPUESTO**
 - Resultados ejecución 2004**
 - CIERRE**
 - Nivel de ejecución total
 - Nivel de ejecución gastos personal.
 - Participación de gastos de personal en ejecución total.
 - Participación de calidad en ejecución total
 - Comparaciones entre las asignaciones CONPES y las ejecuciones para: Gastos de personal, subsidios, calidad

CONTENIDO

- **SEGUIMIENTO**
 - **SOPORTE LEGAL**
 - **RESULTADOS 2004**
 - **PROGRAMACION 2005**

-ETAPAS DEL PRESUPUESTO

1.- PROGRAMACION :

- **ESTIMACION DE INGRESOS**
- **DETERMINACION DEL GASTO**
- **LIQUIDACION**

COBERTURA DE LA INFORMACION:

COBERTURA		DEPARTAMENTOS	DISTRITOS	TOTAL
SUMINISTRARON	N°	28	3	31
	%	88%	75%	86%
NO SUMINISTRARON	N°	4	1	5
	%	13%	25%	14%
TOTALES		32	4	36

Ministerio de Educación Nacional
República de Colombia



ELABORACION DEL PRESUPUESTO INICIAL EN SEPTIEMBRE DEL 2003

GRAFICO 1
COMPARACION APROPIACION Y PRESUPUESTO
INICIAL

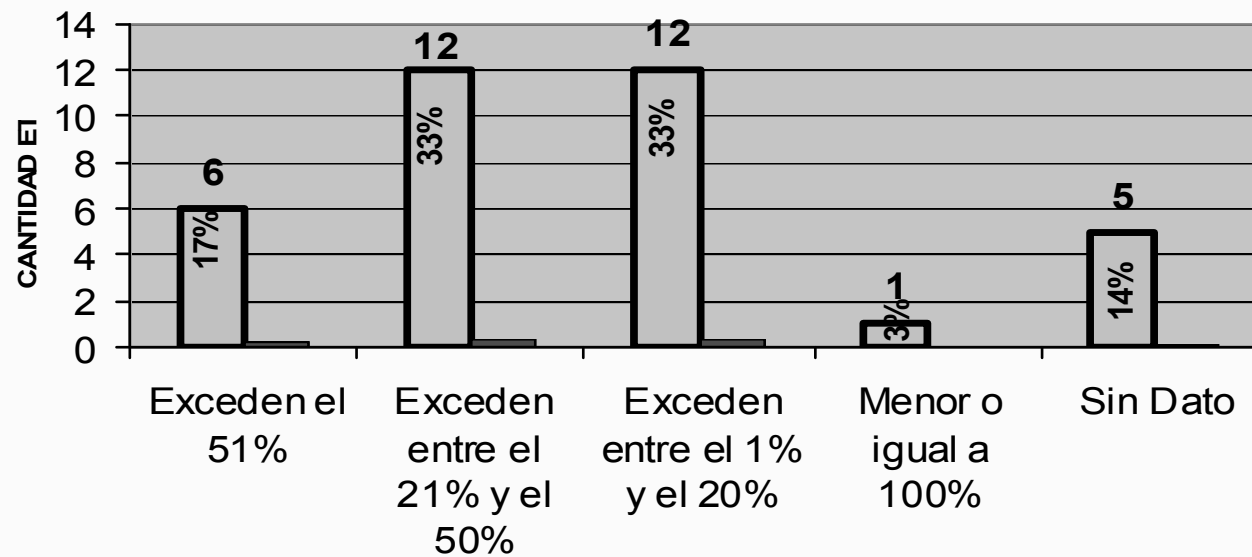


Gráfico 1,1
Comparación ingresos apropiación y presupuesto inicial

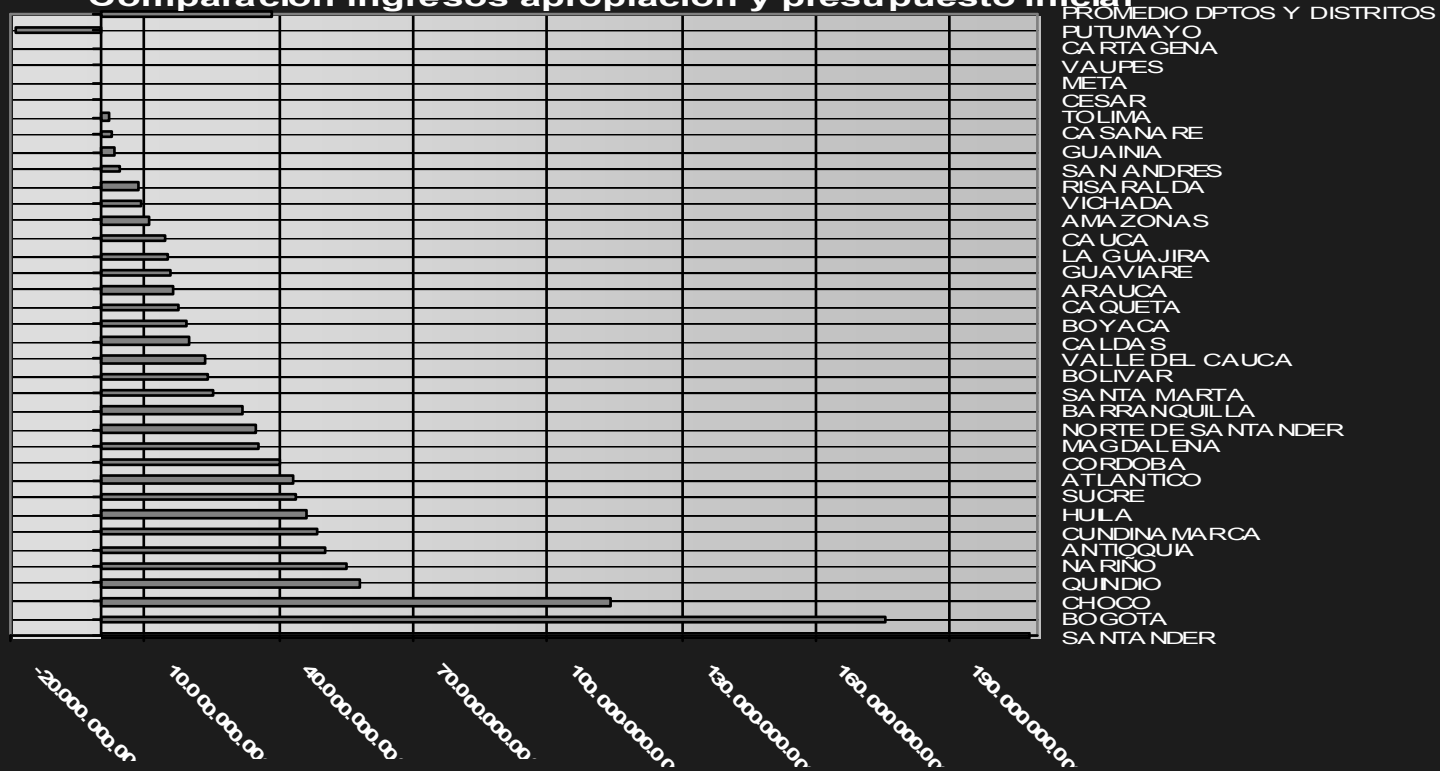


Gráfico 1.1.A
Comparación ingresos apropiación y presupuesto inicial

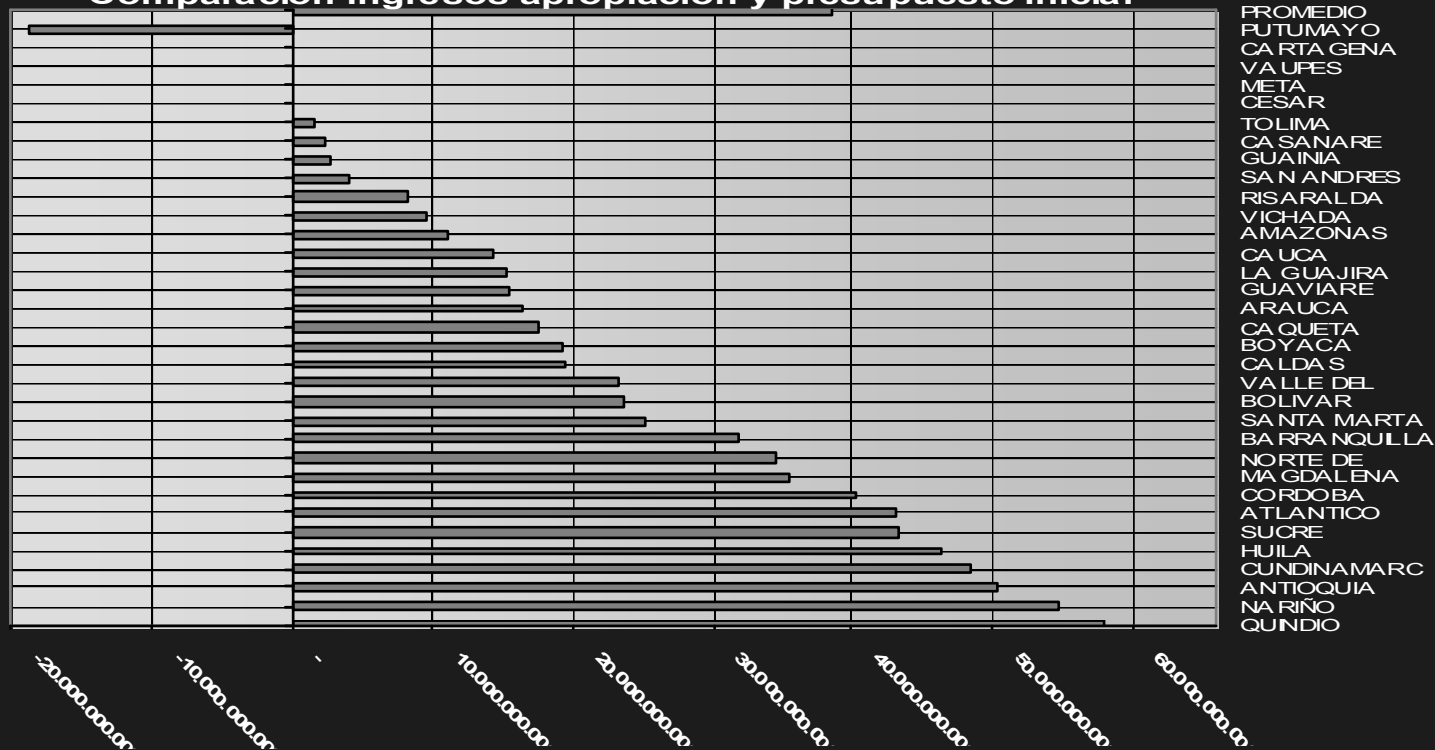


Gráfico 1.2.
Diferencia porcentual entre apropiación y presupuesto inicial

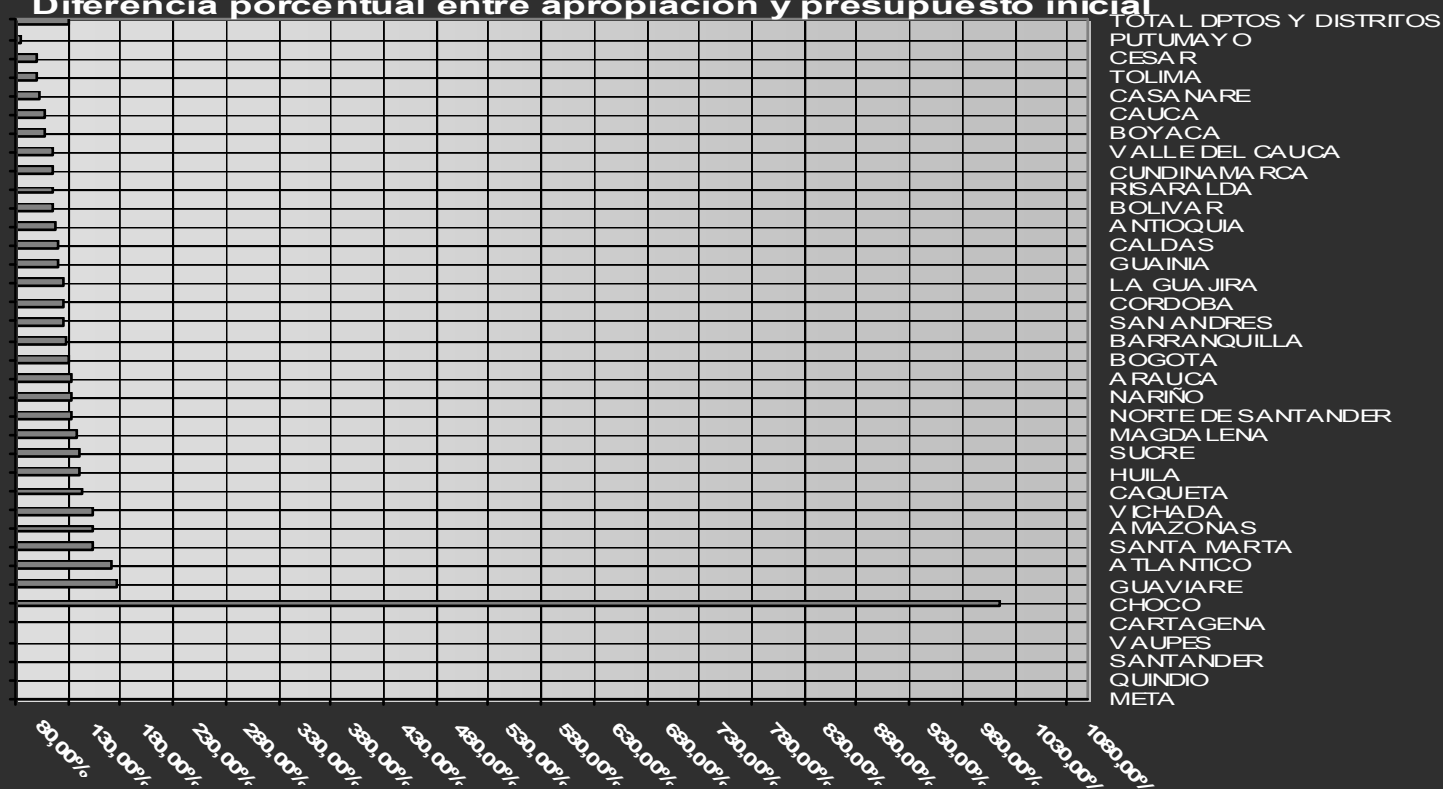
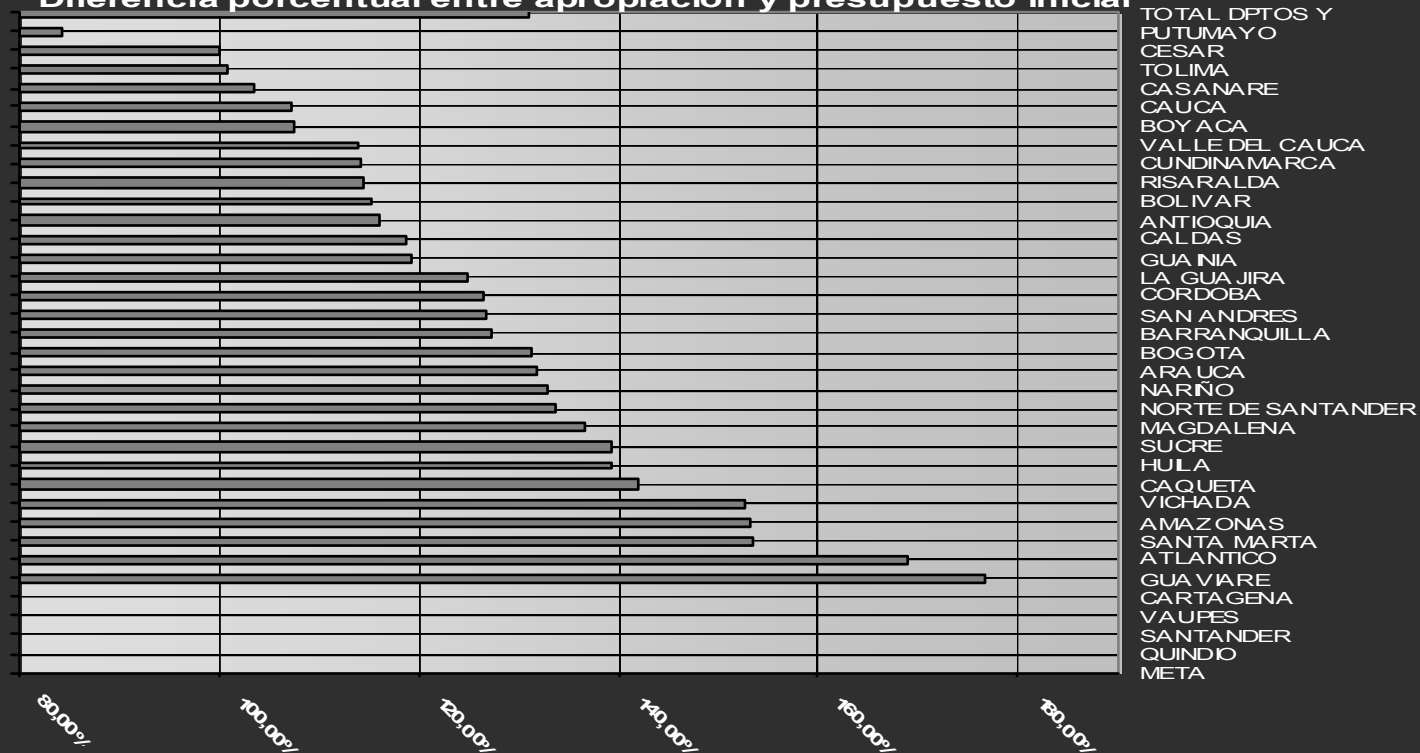


Gráfico 1.2.A.
Diferencia porcentual entre apropiación y presupuesto inicial



SUGERENCIAS PARA ELABORACION PRESUPUESTO INICIAL

**RECURSOS SGP = VALOR IGUAL AL AÑO EN
CURSO**

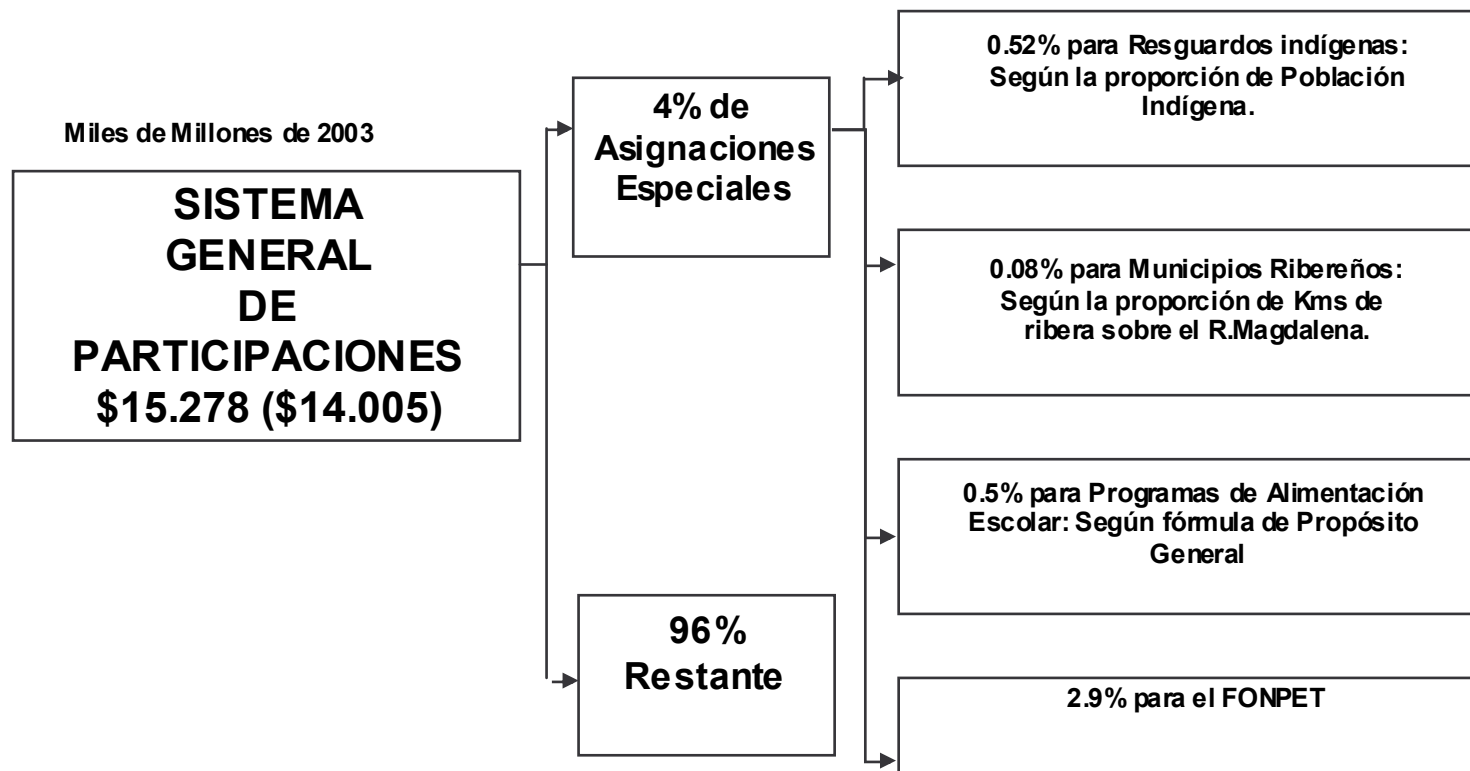
RECURSOS PROPIOS= SEGÚN INFORMACION

OTROS RECURSOS= PREFERIBLE NO INCLUIR

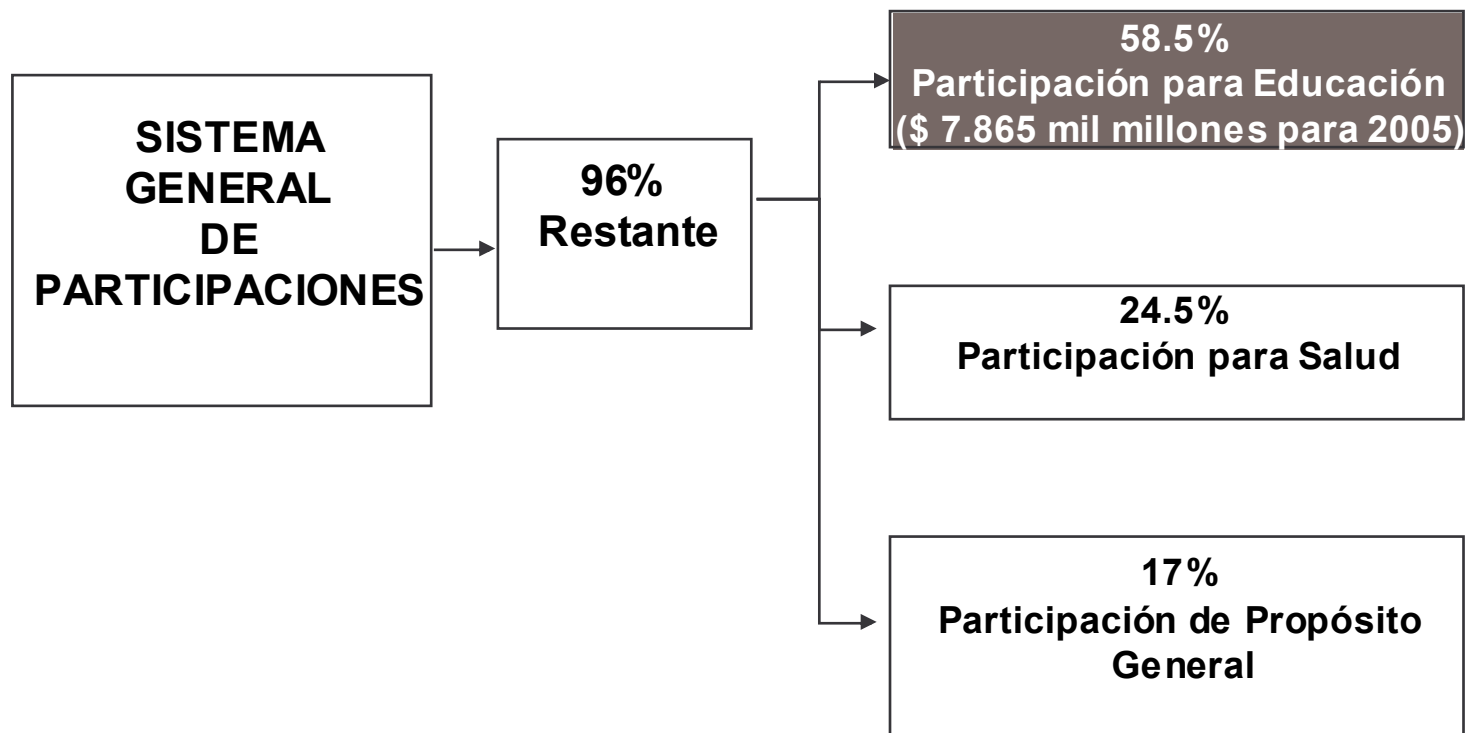
Sistema General de Participaciones S.G.P.

La Participación para educación del S.G.P. corresponde a los recursos que la Nación transfiere a las entidades territoriales por mandato de los artículos 356 y 357 de la C. P. para la financiación de la prestación del servicio público educativo, en virtud del Acto Legislativo 01 y la Ley 715 de 2001.

DISTRIBUCION GENERAL DEL SGP



DISTRIBUCION GENERAL DEL SGP



SUGERENCIA ESTIMACION RECURSOS -SGP- PARA 2006

CONPES 90.-

- once doceavas alumno atendido
- once doceavas cancelaciones PSM
- 50% once doceavas asignación complementaria de la asignación por alumno

HACER EL CALCULO DEL 100% DE LAS 12
DOCEAVAS

1. RECURSOS DE CAPITAL

A. RECURSOS
DEL BALANCE

B. RENDIMIENTOS
FINANCIEROS

C. DONACIONES

NO SE INCLUYEN EN EL PRESUPUESTO INICIAL

OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA NACIÓN ASOCIADAS A PROGRAMAS O PROYECTOS

OTROS INGRESOS	SUBCOMPONENTE
1 RECURSOS PRESUPUESTO DEL MEN POR PROGRAMAS NACIONALES	RECURSOS DE LEY 21 DE 1982
	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
	INFRAESTRUCTURA DESPLAZADOS
2 OTROS RECURSOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	FNR - AMPLIACIÓN DE COBERTURA
	FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ
	PLAN PADRINO
3 COOPERACIÓN INTERNACIONAL	
4 OTROS RECURSOS DE ENTIDADES Y ORG. PRIVADAS	

NO SE INCLUYEN EN EL PRESUPUESTO INICIAL

GASTOS

1.- GASTOS DE PERSONAL

**2.- SUBSIDIOS.- CONTRATACION DE LA PRESTACION DEL
SERVICIO**

**3.- DEMAS : GASTOS DE ADMINISTRACION DE LA
SECRETARIA**

**FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS
EDUCATIVOS: TRANSFERENCIA .- FSE
DIRECTAMENTE**

CUOTA DE ADMINISTRACIÓN

- ✓ Corresponde a un monto limitado de los recursos de la participación para educación del SGP para atender los costos asociados a la administración y gestión eficiente y oportuna de los recursos del SGP, de acuerdo con las competencias de los departamentos, distritos y municipios certificados, señaladas en los artículos 6° y 7° de la Ley 715 de 2001.

CUOTA DE ADMINISTRACIÓN -

- ✓ Financiación del personal administrativo del nivel central de las secretarías de educación que se pagaban con los recursos del situado fiscal a diciembre 31 de 2001 y cuyos cargos fueron avalados por el Ministerio de Educación en el proceso de definición y organización de plantas de personal.
- ✓ Financiación de gastos asociados a los procesos misionales inherentes a la administración del servicio, tales como: costos de procesamiento de nómina, papelería, muebles y equipos, entre otros.
- ✓ Estos recursos **no se** pueden utilizar para crear cargos en la planta de personal administrativo, que causen costos adicionales al Sistema General de Participaciones.

Ley 715 de 2001

Artículo 15. *Destinación.* Los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones se destinarán a financiar la prestación del servicio educativo atendiendo los estándares técnicos y administrativos, en las siguientes actividades:

15.1. Pago del personal docente y administrativo de las instituciones educativas públicas, las contribuciones inherentes a la nómina y sus prestaciones sociales.

15.2. Construcción de la infraestructura, mantenimiento, pago de servicios públicos y funcionamiento de las instituciones educativas.

15.3. Provisión de la canasta educativa.

15.4. Las destinadas a mantener, evaluar y promover la calidad educativa.

Parágrafo 1°. También se podrán destinar estos recursos a la contratación del servicio educativo de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la presente ley.

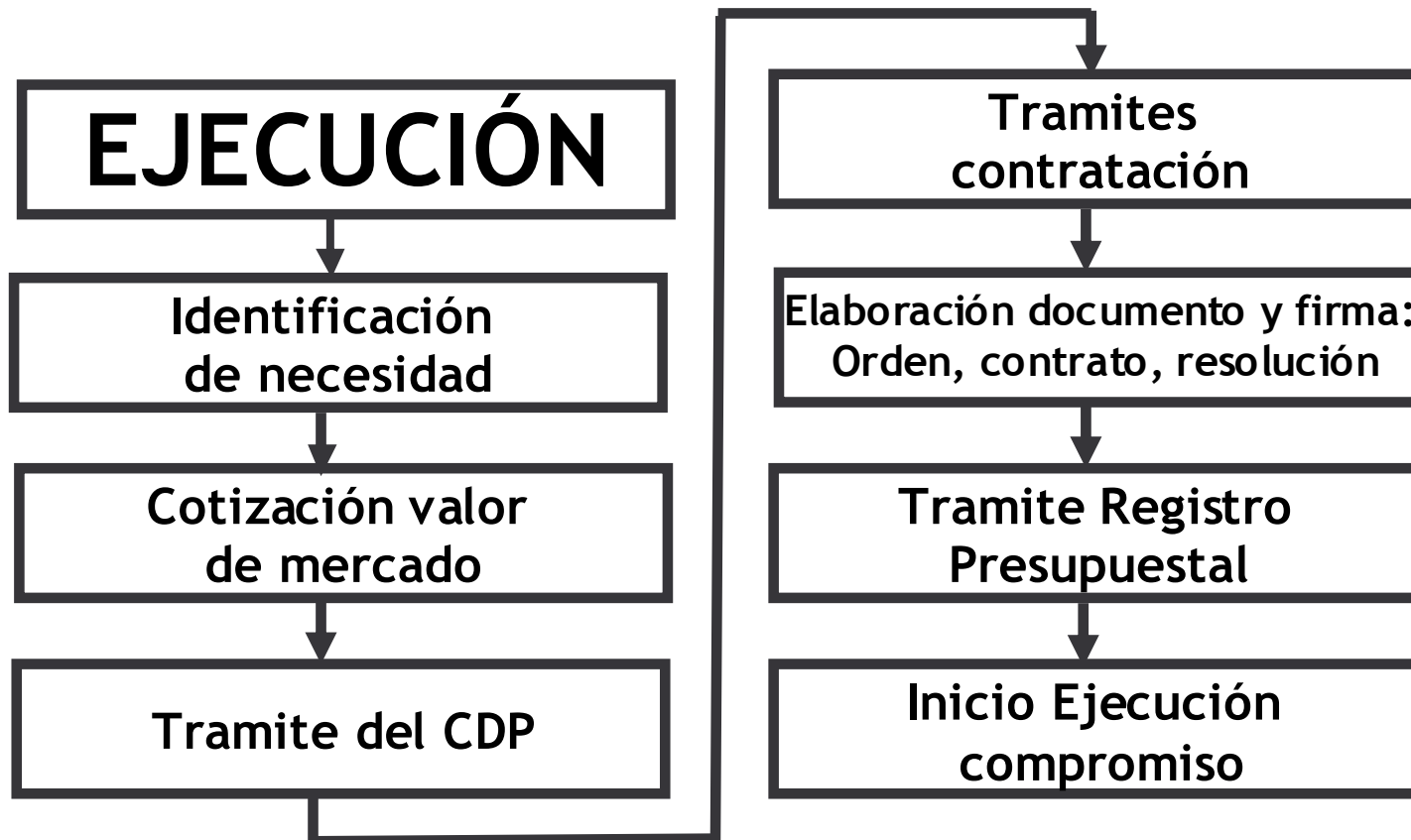
Parágrafo 2°. Una vez cubiertos los costos de la prestación del servicio educativo, los departamentos, distritos y municipios destinarán recursos de la participación en educación al pago de transporte escolar cuando las condiciones geográficas lo requieran para garantizar el acceso y la permanencia en el sistema educativo de niños pertenecientes a los estratos más pobres.

Ministerio de Educación Nacional
República de Colombia



EJECUCIÓN

PROCEDIMIENTO PARA EJECUCIÓN



“Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previa que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos.

Igualmente estos compromisos deberán contar con registro presupuestal para que los recursos con él financiados no sean desviados a ningún otro fin. En este registro se deberá indicar claramente el valor y el plazo de las prestaciones a las que hay lugar. Esta operación es un requisito de perfeccionamiento de esos actos administrativos...”

DECRETO 111 DE 1996. ARTICULO 71

1. MODIFICACIONES

Adiciones, Reducciones, Traslados

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Los Departamentos, Distritos y Municipios en el Presupuesto y en el Plan Operativo Anual de Inversiones, deben programar los recursos destinados al sector educativo provenientes de todas las fuentes, considerando la destinación específica para cada una, en articulación con las estrategias, objetivos y metas de sus Planes de Desarrollo Sectoriales.

ADICIONES PRESUPUESTALES

Son movimientos con los que la ET incorpora nuevos recursos en su presupuesto provenientes de mayores recaudos en sus ingresos corrientes, en sus recursos de capital o en los aportes de la Nación.

En el transcurso de la vigencia, las adiciones permiten financiar nuevos proyectos o incrementar la apropiación de los existentes.

REDUCCIONES PRESUPUESTALES

Es un movimiento mediante el cual la ET recorta su presupuesto, cuando los recaudos de sus ingresos (corrientes, de capital o provenientes de la nación) durante la vigencia se comportan menores a los presupuestados.

REVISION INCORPORACION INGRESOS VIGENCIA 2004:

CONPES 75. ULTIMA DOCEAVA 2003 Y EXCEDENTES

CONPES 83. VALOR TOTAL

CONPES 85. ASIGNACION ADICIONAL PARA COMPLEMENTO PLANTAS

**CONPES 89. ASIGNACION ADICIONAL PARA COMPLEMENTO PLANTAS
ENTIDADES QUE NO FUERON INCLUIDAS EN CONPES 85**

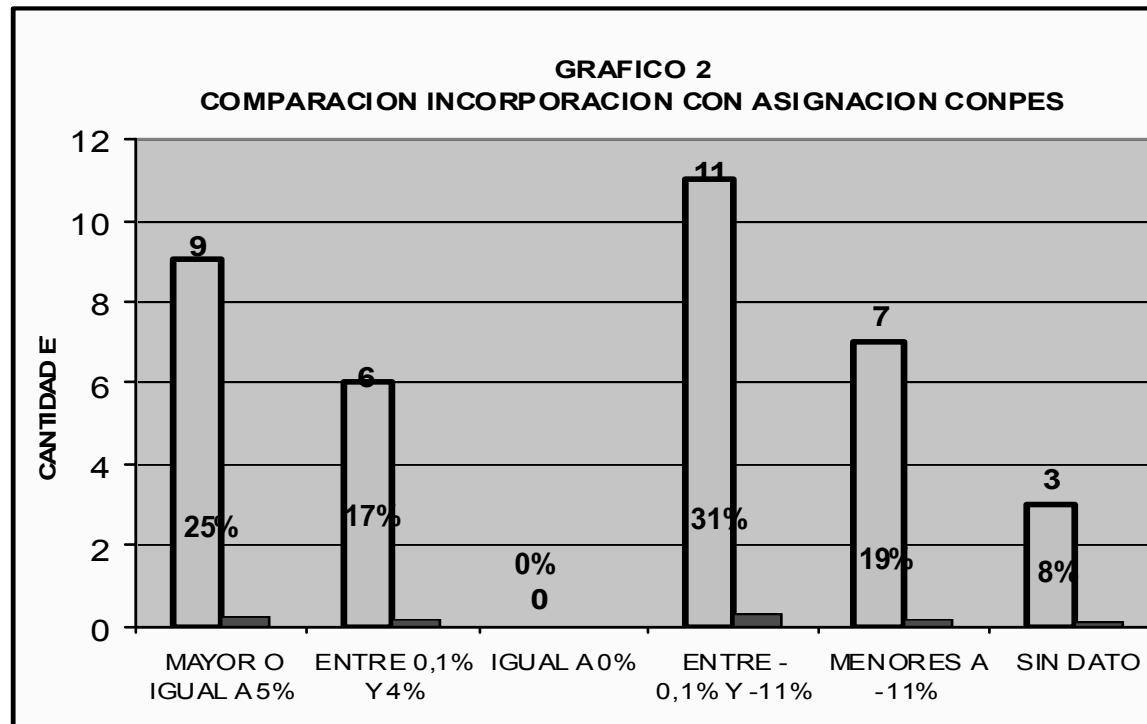


GRAFICO 2.1.
COMPARACION VR. INCORPORADO CON ASIGNADO EN CONPES -
DEPARTAMENTOS

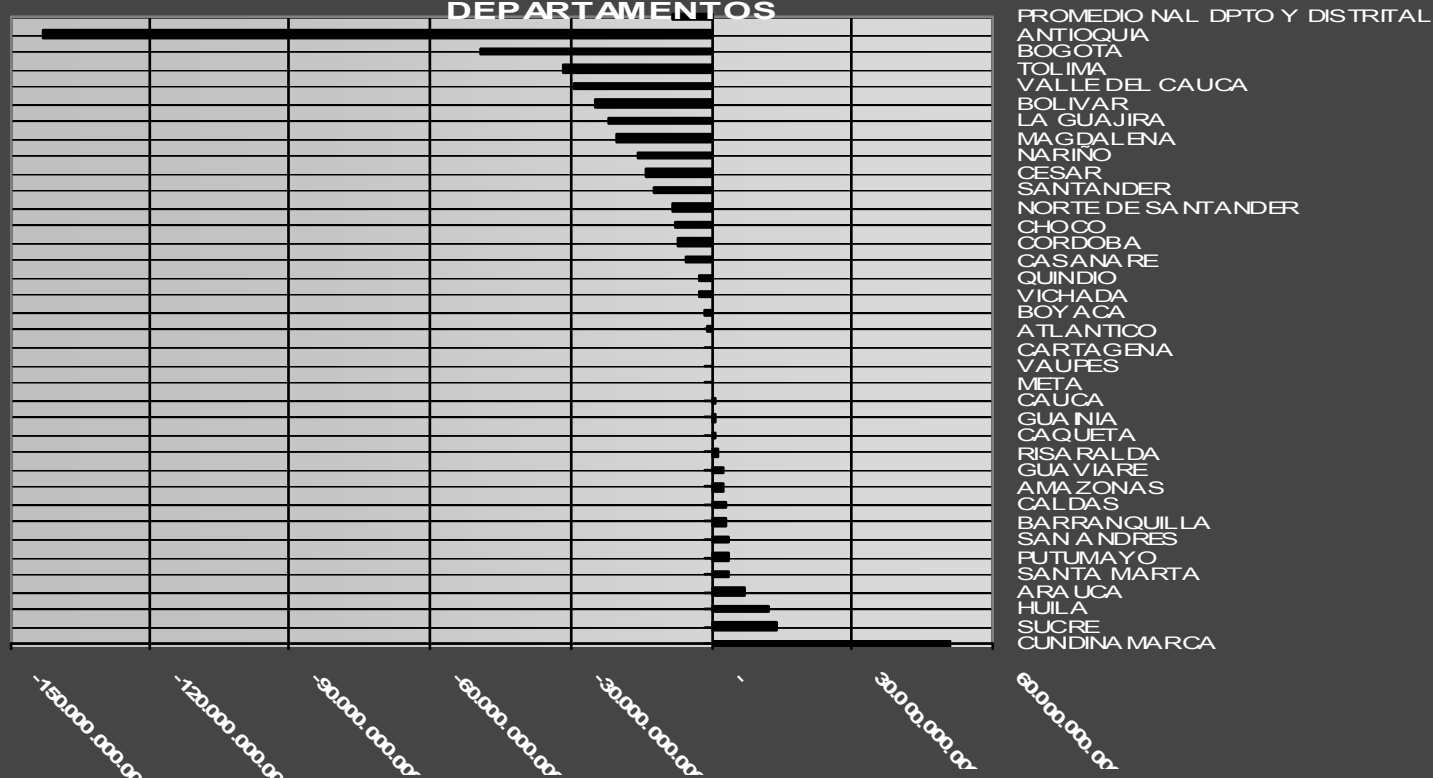
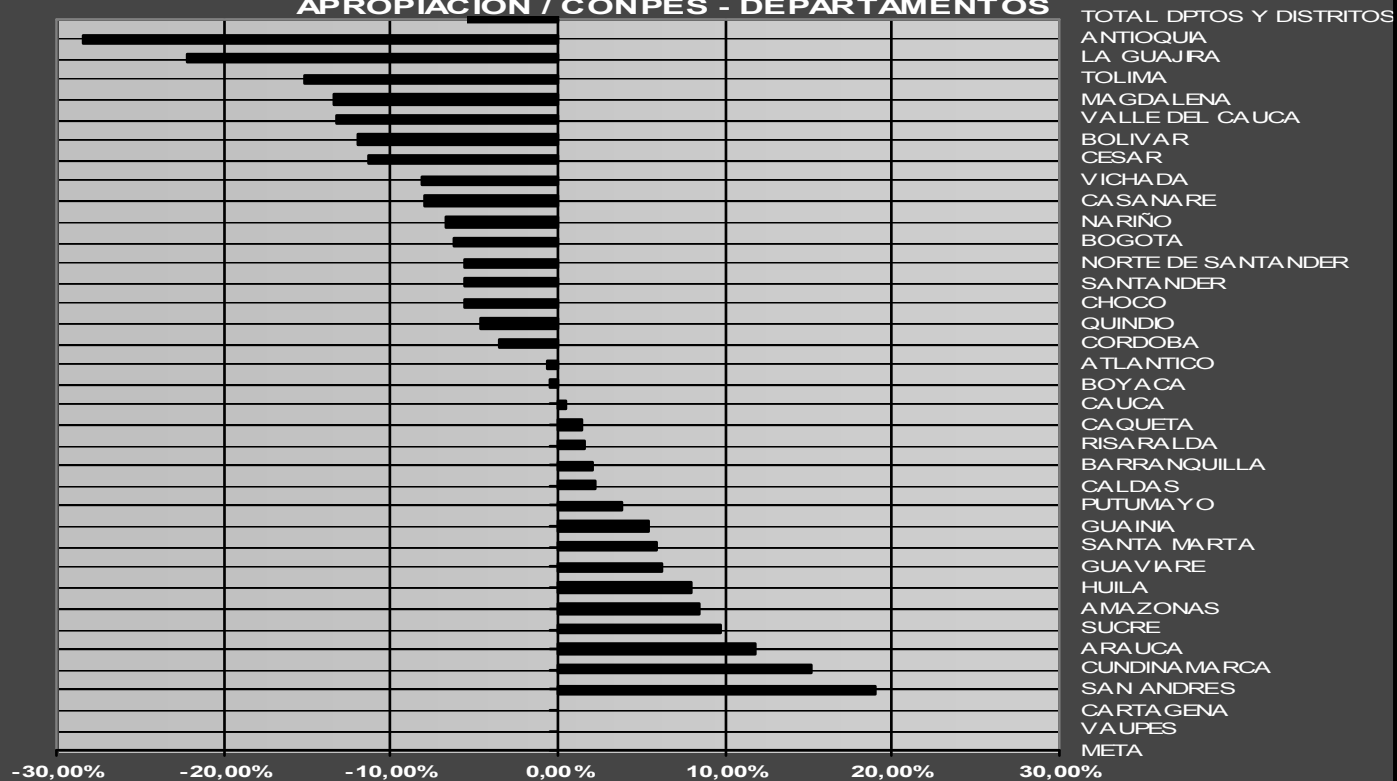


GRAFICO 2.2.
PORCENTAJE DE INCORPORACION AL PRESUPUESTO
APROPIACION / CONPES - DEPARTAMENTOS



SUGERENCIAS PARA ELABORACION ADICIONES O REDUCCIONES AL PRESUPUESTO 2005

DICIEMBRE 2004

**EXPEDICION DEL
CONPES 89
QUE
DISTRIBUYE
EXCEDENTES Y
ULTIMA
DOCEAVA DEL
2004**

ENERO 2005

**EXPEDICION DEL
CONPES 90
CON LAS ONCE
DOCEAVAS DE
2005**

PROCEDIMIENTO Y PASOS A SEGUIR

1. Se establece el valor asignado de las once doceavas
2. Se acumulan estos valores con los del CONPES anterior y se comparan con la asignación de ingresos estimada en el presupuesto inicial.
3. Se revisan los ingresos de otras fuentes
4. Se tramita el cambio respectivo en el presupuesto y se establece el presupuesto ajustado. Sugerencia a más tardar en Marzo de 2005.



ASIGNACION DE RECURSOS POR CONPES PARA 2005

CONCEPTO	CONPES 89	CONPES 90	TOTAL 2005
ASIGNACION POR ALUMNO PROVISION ARTICULO 24 LEY 715 DE 2001 Anexo 1	746.716.672		746.716.672
POBLACION POR ATENDER Anexo 1	1.174.115.617		1.174.115.617
COMPLEMENTO A LA ASIGNACION DE POBLACION ATENDIDA Anexo 1	12.093.999.907		12.093.999.907
SALDOS RECONOCIMIENTOS SERVICIOS EDUCATIVO Anexo 3	38.681.971.605		38.681.971.605
ONCE DOCEAVAS		81.314.218.333	
ULTIMA DOCEAVA Anexo 4	6.479.472.917		6.479.472.917
ASIGNACION POR ALUMNO PROVISION ARTICULO 24 LEY 715 DE 2001 Anexo 4	67.883.334		67.883.334
COMPLEMENTO A LA ASIGNACION DE POBLACION ATENDIDA Anexo 4	1.099.454.537		1.099.454.537
CANCELACION PRESTACIONES DEL MAGISTERIO	104.782.467	1.221.763.560	1.326.546.027
TOTAL	60.448.397.056	82.535.981.893	142.984.378.949

QUITAR DE AQUÍ

PRESUPUESTO DE INGRESOS

1. Recursos propios
2. Transferencia de la Nación
 - 2.1. Sistema general de participaciones
 - 2.1.1. Prestación del servicio
 - 2.1.2. Aportes patronales (S.S.F.)
 - 2.1.3. Subsidios
 - 2.1.4. Cuota de administración
 - 2.1.5. Calidad
 - 2.2. Recursos de capital del SGP
 - 2.2.1. Recursos del balance
 - 2.2.2. Rendimientos financieros
3. Otros recursos

SE ADICIONAN O REDUCEN LOS VALORES DEL INGRESO
SEGÚN AUMENTO O DISMINUCIÓN EN ASIGNACIONES
DEL SGP O EN EL AUMENTO DE OTROS INGRESOS

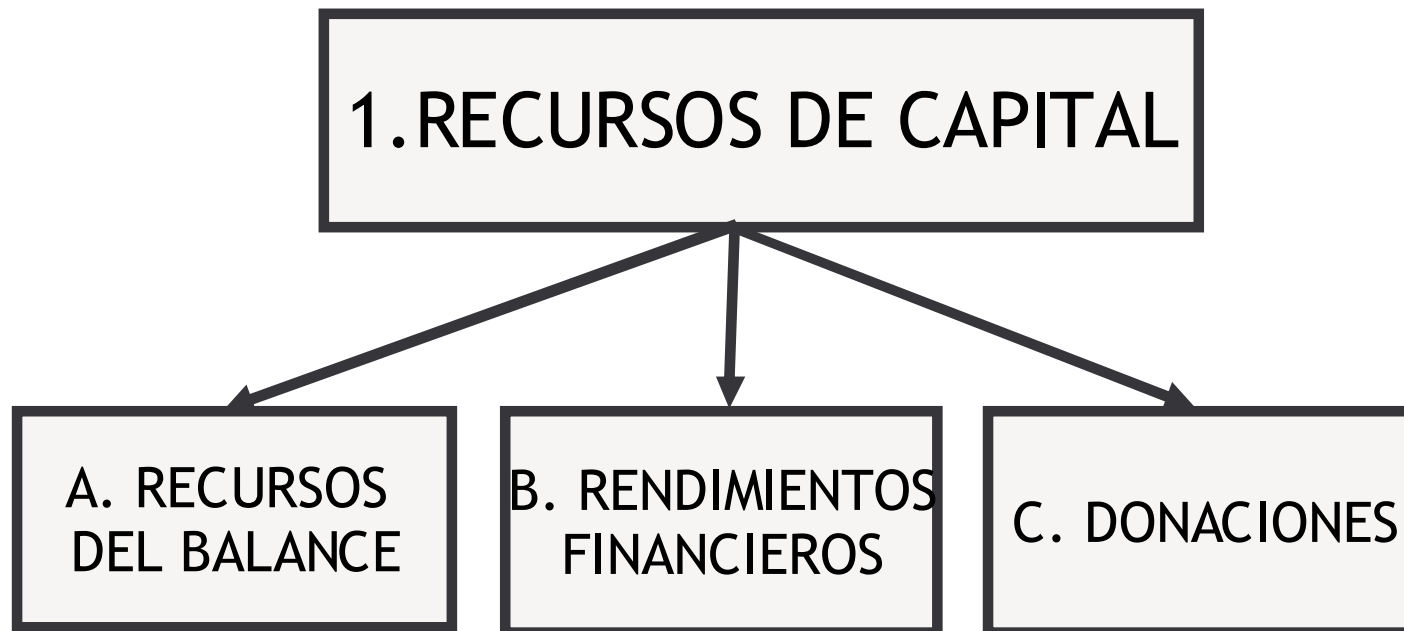
AJUSTES

SE ADICIONAN O REDUCEN LOS VALORES
EN LOS GASTOS SEGÚN AUMENTO
O DISMINUCIÓN EN LOS INGRESOS

ADICIONES Y/O REDUCCIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

- 1. RECURSOS DE CAPITAL**
- 2. OTROS INGRESOS**

ADICIONES Y / O REDUCCIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS



A. RECURSOS DEL BALANCE

Corresponden al superávit de tesorería sin compromiso, que resulta al cierre del presupuesto de la vigencia anterior

Pueden provenir de transferencias de la Nación que se presentan como excedentes de vigencias anteriores

RECURSOS DEL BALANCE PROVENIENTES DE LAS TRANSFERENCIAS

Se obtienen después de agotar las posibilidades de destinación específica en las prioridades del sector.

Se destinan al mismo objeto específico de gasto o a conceptos de calidad educativa



DEPARTAMENTOS Y DISTRITOS (Pesos)

ENTIDAD TERRITORIAL	CONPES 75.- 2003	CONPES 89.- 2004			TOTAL
		Anexo 1	Anexo 4	TOTAL	
ANTIOQUIA	3.969.923.209	3.646.871.250	331.533.750	3.978.405.000	7.948.328.209
ATLANTICO	1.015.635.073	864.040.321	78.549.120	942.589.441	1.958.224.514
BOLIVAR	1.625.987.656	1.744.995.825	158.635.984	1.903.631.809	3.529.619.465
BOYACA	2.728.197.013	1.683.988.799	153.089.891	1.837.078.690	4.565.275.703
CALDAS	1.340.858.267	1.100.042.362	100.003.851	1.200.046.213	2.540.904.480
CAQUETA	565.643.179	539.609.380	49.055.398	588.664.778	1.154.307.957
CAUCA	1.996.890.504	1.822.925.924	165.720.539	1.988.646.463	3.985.536.967
CESAR	1.183.991.044	1.177.725.323	107.065.938	1.284.791.261	2.468.782.305
CORDOBA	1.730.963.654	1.783.810.647	162.164.604	1.945.975.251	3.676.938.905
CUNDINAMARCA	3.395.477.624	2.837.828.226	257.984.384	3.095.812.610	6.491.290.234
CHOCO	1.381.954.577	1.060.406.341	96.400.576	1.156.806.917	2.538.761.494
HUILA	1.299.979.504	1.332.718.802	121.156.255	1.453.875.057	2.753.854.561
GUAJIRA	813.941.533	746.716.672	67.883.334	814.600.006	1.628.541.539
MAGDALENA	1.207.634.352	1.290.712.726	117.337.521	1.408.050.247	2.615.684.599
META	699.889.067	729.802.692	66.345.699	796.148.391	1.496.037.458
NARIÑO	2.103.194.230	1.857.322.939	168.847.540	2.026.170.479	4.129.364.709
N SANTANDER	1.615.617.780	1.226.101.298	111.463.754	1.337.565.052	2.953.182.832
QUINDIO	592.491.306	515.814.525	46.892.230	562.706.755	1.155.198.061



DEPARTAMENTOS Y DISTRITOS (Pesos)

ENTIDAD TERRITORIAL	CONPES 75.- 2003	CONPES 89.- 2004			TOTAL
		Anexo 1	Anexo 4	TOTAL	
RISARALDA	618.145.755	518.438.167	47.130.742	565.568.909	1.183.714.664
SANTANDER	2.199.818.476	1.608.399.787	146.218.162	1.754.617.949	3.954.436.425
SUCRE	1.254.680.366	1.169.836.017	106.348.729	1.276.184.746	2.530.865.112
TOLIMA	1.889.006.164	1.706.525.631	155.138.694	1.861.664.325	3.750.670.489
VALLE	2.065.951.894	1.736.354.034	157.850.367	1.894.204.401	3.960.156.295
ARAUCA	764.804.548	475.988.145	43.271.649	519.259.794	1.284.064.342
CASANARE	773.504.833	629.715.324	57.246.848	686.962.172	1.460.467.005
PUTUMAYO	815.096.329	881.769.004	80.160.818	961.929.822	1.777.026.151
SAN ANDRES	178.886.225	152.236.548	13.839.686	166.076.234	344.962.459
AMAZONAS	248.851.299	282.152.608	25.650.237	307.802.845	556.654.144
GUAINIA	213.654.217	149.408.594	13.582.599	162.991.193	376.645.410
GUAVIARE	269.384.660	315.020.786	28.638.253	343.659.039	613.043.699
VAUPES	209.693.395	135.639.818	12.330.892	147.970.710	357.664.105
VICHADA	266.746.443	259.100.710	23.554.610	282.655.320	549.401.763
BARRANQUILLA	1.490.747.814	1.346.745.255	122.431.387	1.469.176.642	2.959.924.456
BOGOTA	7.767.681.170	5.801.557.172	527.414.288	6.328.971.460	14.096.652.630
CARTAGENA	1.522.802.366	1.125.507.236	102.318.840	1.227.826.076	2.750.628.442
SANTA MARTA	720.887.559	615.814.220	55.983.111	671.797.331	1.392.684.890

B. RENDIMIENTOS FINANCIEROS

Corresponde a rendimientos producidos por inversiones temporales efectuadas en títulos valores o intereses liquidados por las Entidades Financieras sobre los recursos del SGP. Colocaciones en CDT son Permitidas

RENDIMIENTOS

“...los rendimientos financieros de los recursos del Sistema General de Participaciones que se generen una vez entregados a la entidad territorial, se invertirán en el mismo sector para el cual fueron transferidos. En el caso de la participación para educación se invertirán en mejoramiento de la calidad...”

LEY 715 DE 2001, ARTÍCULO 91

PROCEDIMIENTO MARZO 2005

**ENTIDAD
TERRITORIAL**

1. Obtiene las certificaciones necesarias del tesorero o contador sobre excedentes balance y rendimientos Financieros .

2. Se realizan los trámites para adicionar al presupuesto los ingresos y el gasto respectivo para el rubro específico y/o para calidad.

ADICIONES Y / O REDUCCIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

2. OTROS INGRESOS:

***Condición : Deben ser incorporados como
modificaciones a medida que se van
recibiendo***

2.- TRASLADOS PRESUPUESTALES

Es un movimiento de rubros o unidades presupuestales dentro de un mismo concepto de apropiación en el presupuesto aprobado (Prestación del servicio, Cuota de administración, Calidad, Alimentación)

Borrar nombre

Ministerio de Educación Nacional
República de Colombia



**INDICADORES DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE TRANSFERENCIAS DEL SGP VIGENCIA 2004
DISTRIBUCIÓN DEL DEPARTAMENTO 2004**

ENTIDAD	1. PRESUPUESTO INICIAL 2004	2. APROPIACION TOTAL 2004	EJECUCIÓN ACUMULADA	% EJECUCIÓN
Sueldos personal de nomina	59.011.434.000	84.666.537.641	80.582.250.202	95,2%
Horas extras y días festivos	657.666.000	1.554.622.000	1.098.792.728	70,7%
Indemnización por vacaciones	10.000.000	10.000.000	0	0,0%
Prima técnica	272.184.000	360.000.000	332.428.437	92,3%
Otros gastos por servicios personales	9.804.123.000	11.519.342.718	10.986.794.371	95,4%
1. SERV. PERSONALES ASOC. A LA NOMINA	69.755.407.000	98.110.502.359	93.000.265.738	94,8%
Jornales	3.666.000	4.788.000	4.788.000	100,0%
Personal supernumerario	30.000.000	30.000.000	637.802	2,1%
Honorarios	0	0	0	#DIV/0!
Remuneración de servicios técnicos	0	0	0	#DIV/0!
2. SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	33.666.000	34.788.000	5.425.802	15,6%
Contribuciones inherentes al nomina. Sector privado	2.486.095.000	2.982.155.357	2.830.625.073	94,9%
Contribuciones inherentes al nomina. Sector público	3.157.612.000	4.052.794.285	3.539.081.043	87,3%
Aportes pat. administrativos y docentes con situación de fondos	576.585.018	653.887.563	470.968.463	72,0%
3. CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	6.220.292.018	7.688.837.205	6.840.674.579	89,0%
4. GASTOS DE PERSONAL (1+2+3)	76.009.365.018	105.834.127.564	99.846.366.119	94,3%
Adquisición de bienes	1.766.447.000	2.395.832.977	1.124.375.760	46,9%
Adquisición de servicios	1.037.004.000	1.309.315.000	698.647.852	53,4%
Impuestos y multas	0	0	0	#DIV/0!
5. GASTOS GENERALES	2.803.451.000	3.705.147.977	1.823.023.612	49,2%
6. OTRAS TRANSFERENCIAS	200.005.000	159.403.860	39.034.137	24,5%
7. PPTO. S.G.P. PARA PRESTACION DE SERVICIOS (4+5+6)	79.012.821.018	109.698.679.401	101.708.423.868	92,7%
8. APORTES PATRONALES DOCENTES S.S.F	17.412.532.649	17.941.070.252	0	0,0%
TOTAL S.G.P. PARA LA ENTIDAD TERRITORIAL (7+8)	96.425.353.667	127.639.749.653	101.708.423.868	79,7%

Ministerio de Educación Nacional
República de Colombia



CIERRE

-ETAPAS DEL PRESUPUESTO

3.- CIERRE :

- **EJECUCION**
- **RESERVAS**
- **CUENTAS POR PAGAR**

GRAFICO 3
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCION
RESPECTO A LA APROPIACION - DEPARTAMENTOS

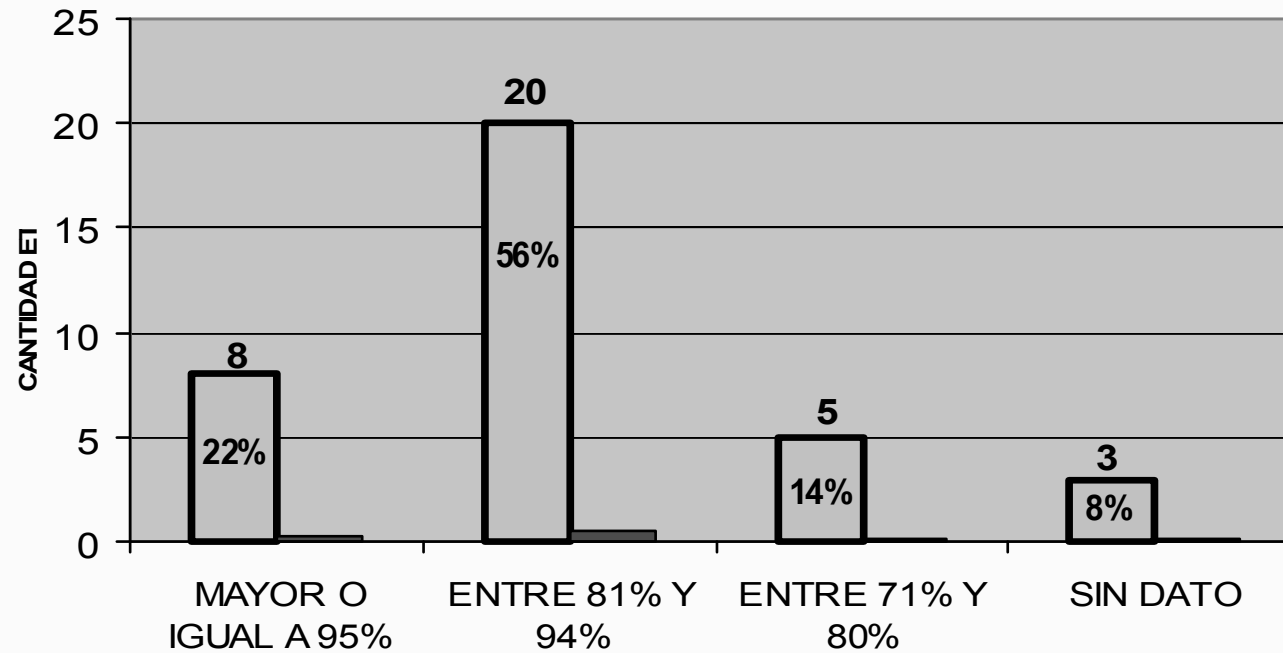
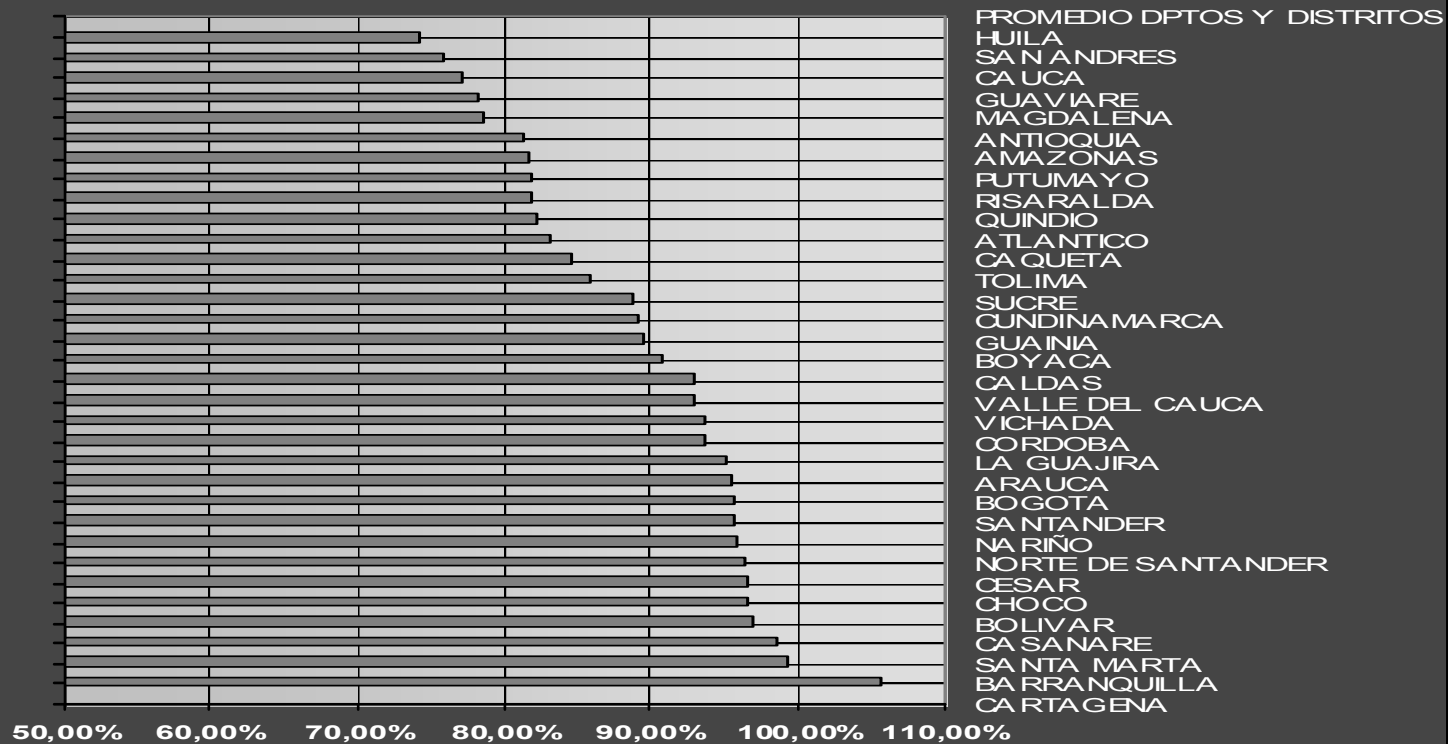


GRAFICO 3.1.
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCION RESPECTO A LA
APROPIACION - DEPARTAMENTOS



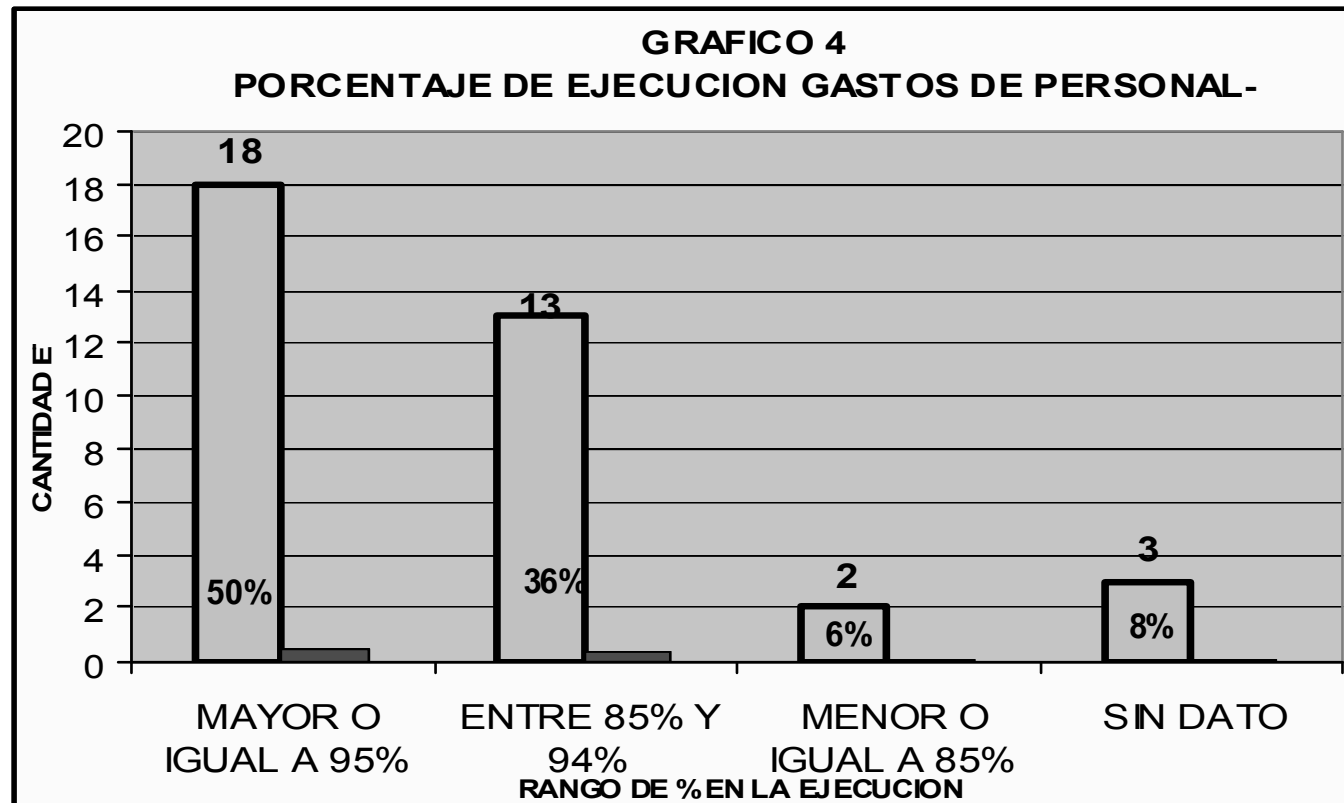


GRAFICO 4.1.
PORCENTAJE DE EJECUCION GASTOS DE PERSONAL - DEPARTAMENTOS

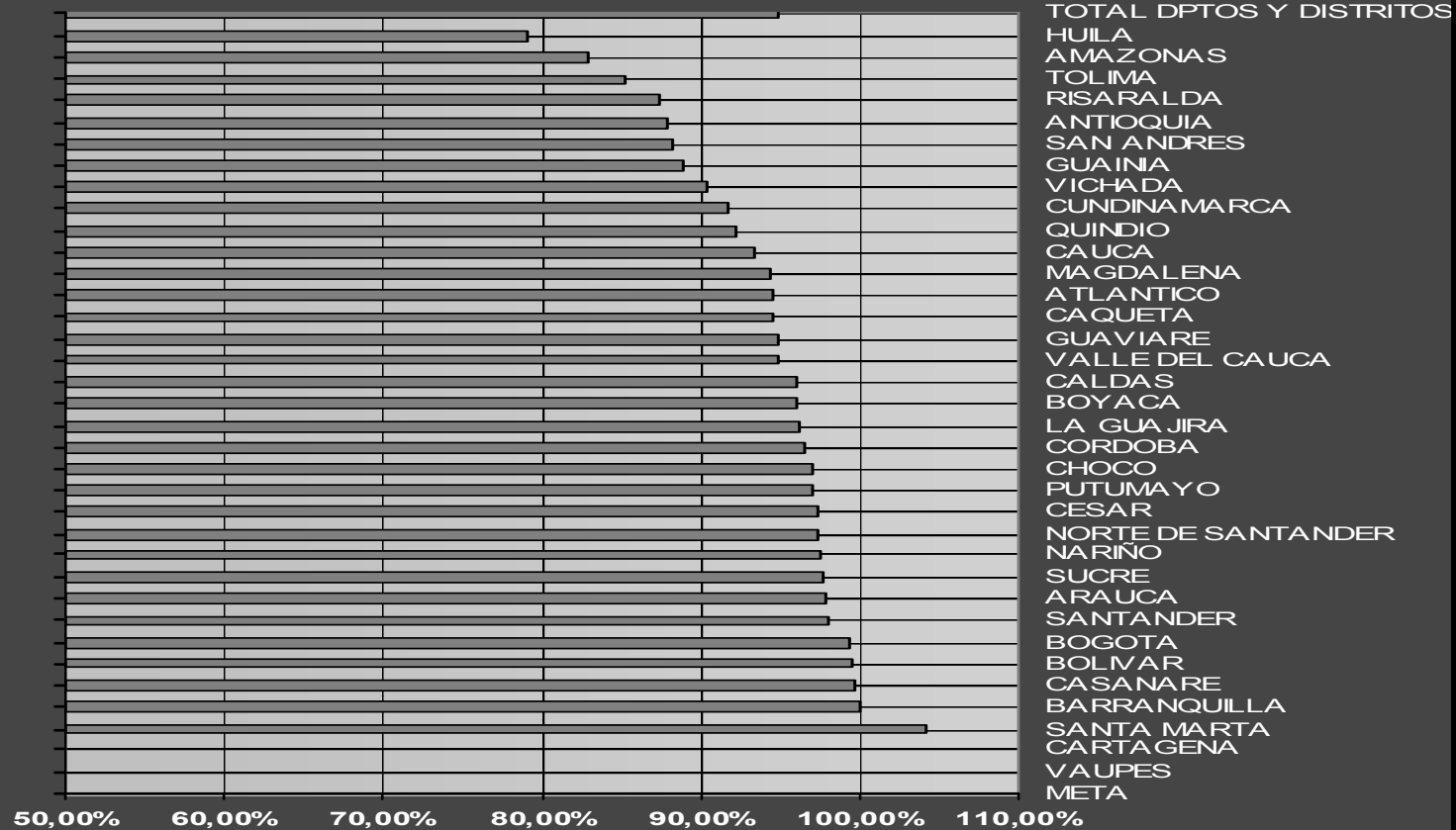
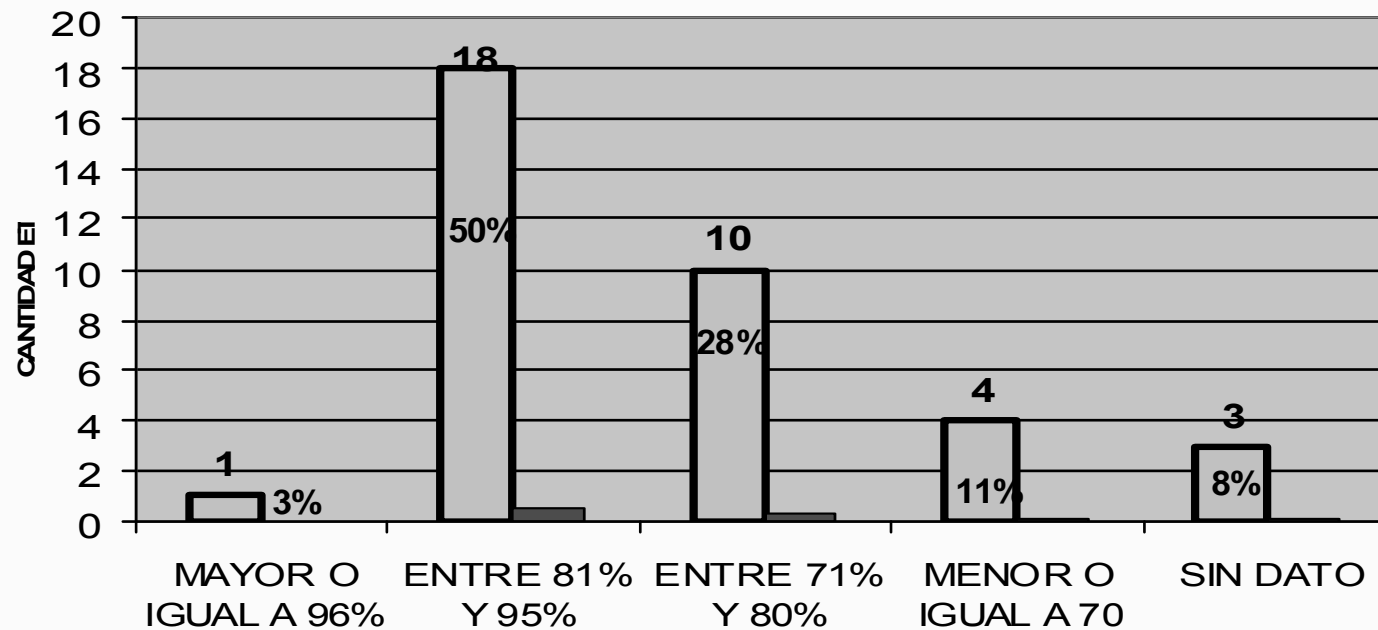
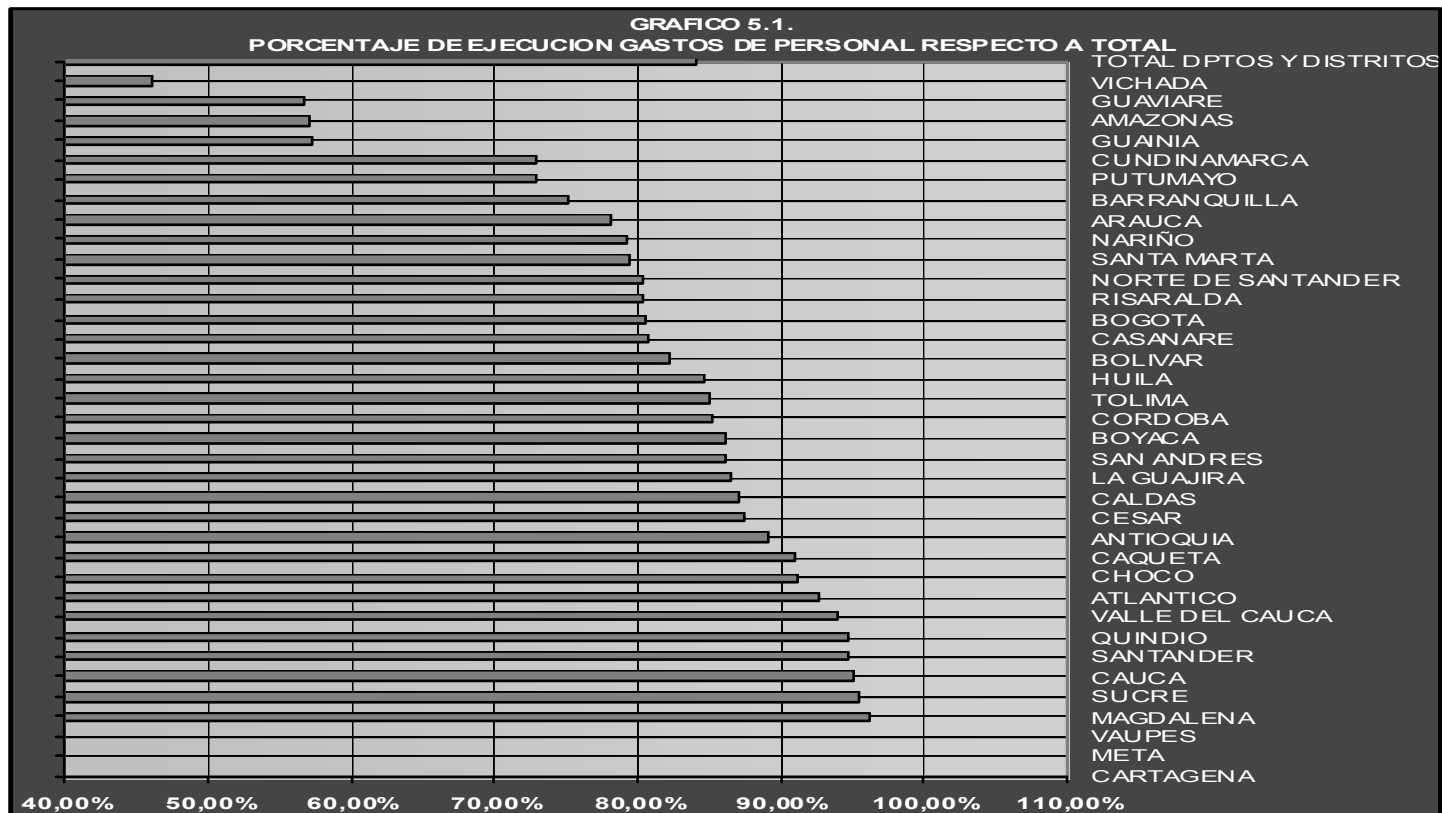


GRAFICO 5
PORCENTAJE DE LA EJECUCION GASTOS DE
PERSONAL RESPECTO A TOTAL - DEPARTAMENTOS



No incluye el comportamiento de los aportes patronales sin situación de fondos



No incluye el comportamiento de los aportes patronales sin situación de fondos

GRAFICO 6.1.
PARTICIPACION CALIDAD SOBRE TOTAL EJECUCION

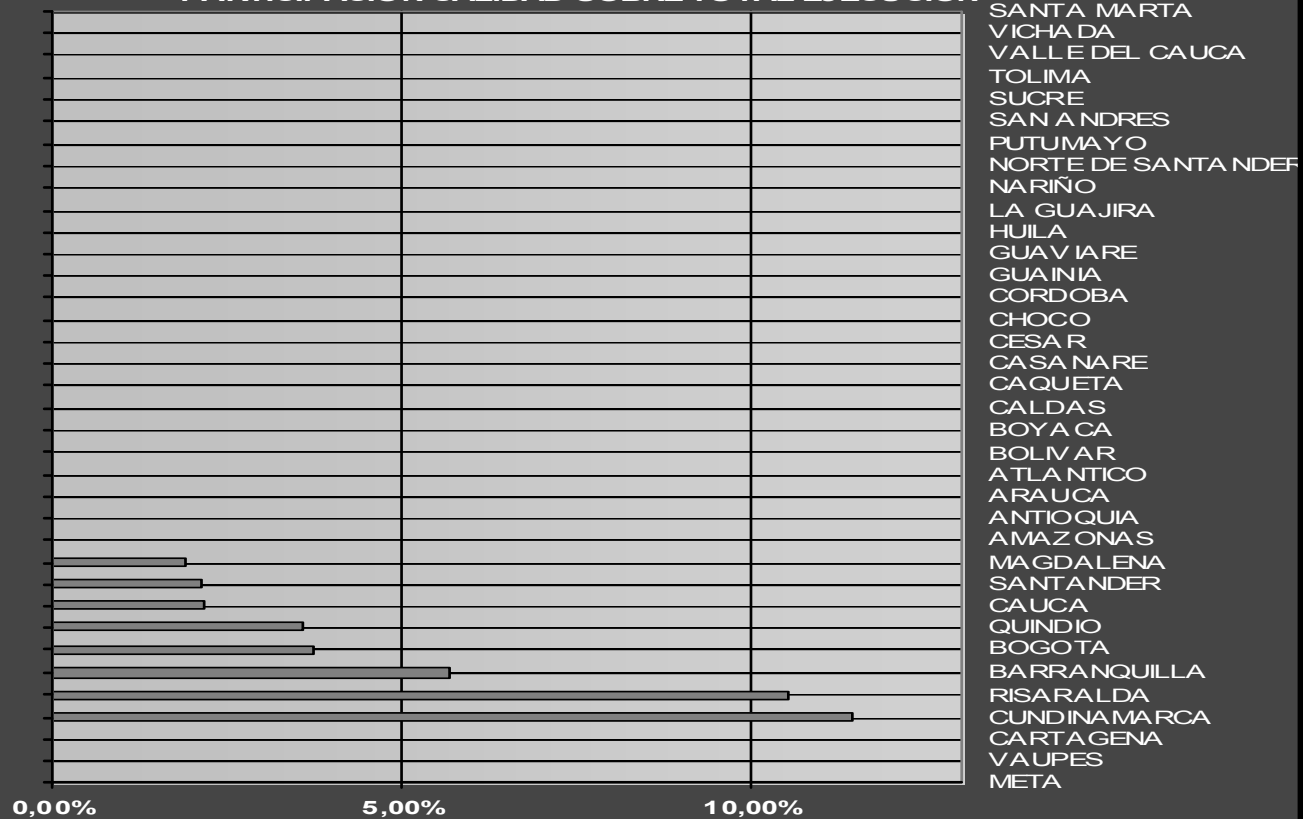


GRAFICO 7
PORCENTAJE EJECUCION APORTES SSF RESPECTO A
SUELDOS PERSONAL NOMINA - DEPARTAMENTOS

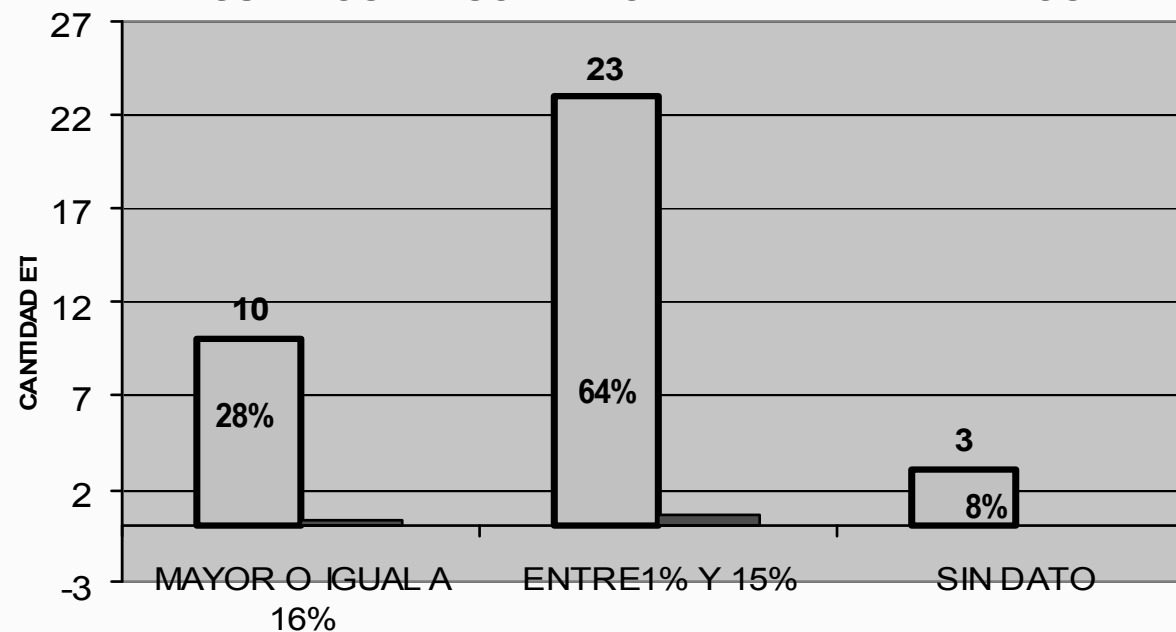
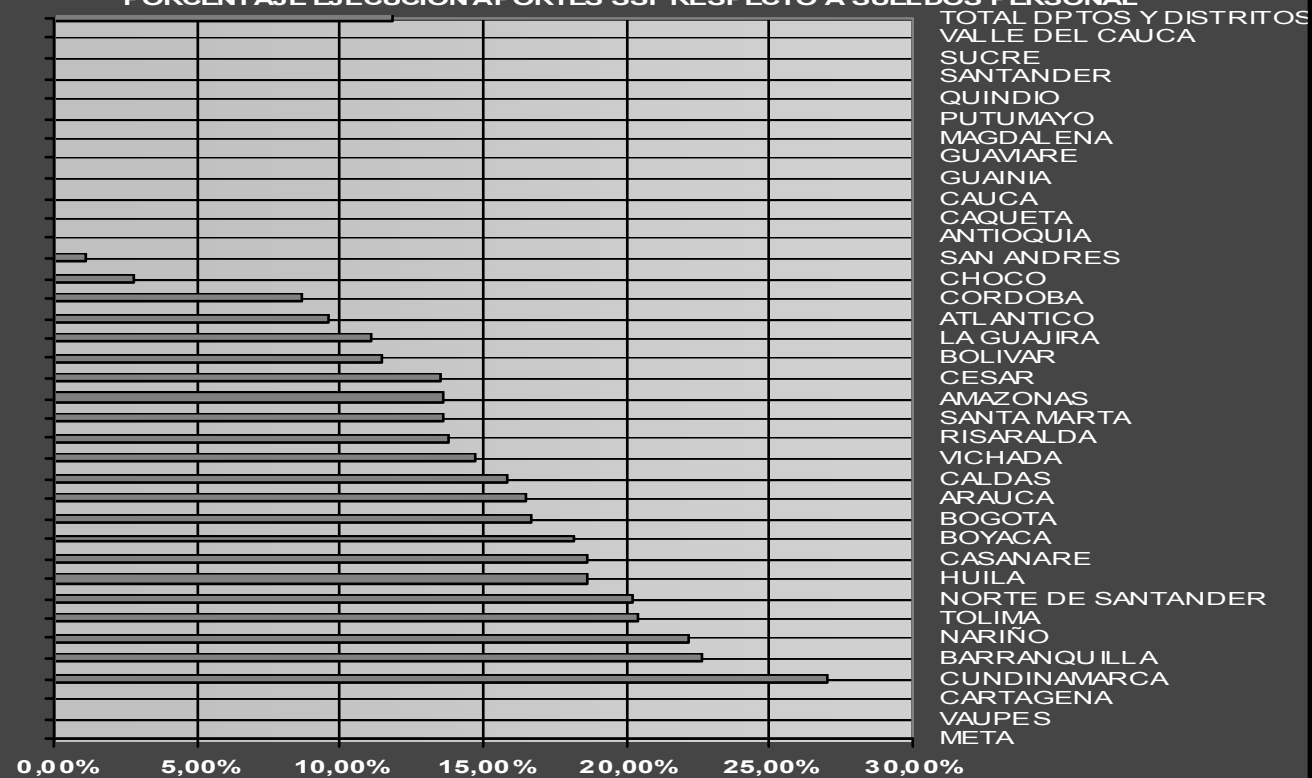


GRAFICO 7.1.
PORCENTAJE EJECUCION APORTES SSF RESPECTO A SUELDOS PERSONAL



INFORMACION COMPARATIVA DE LOS VALORES ASIGNADOS POR LOS CONPES Y LA EJECUCION RESPECTIVA

CONSOLIDADO DEPARTAMENTOS

CONCEPTO	CONPES 75	CONPES 83	CONPES 85	CONPES 89	TOTAL
aportes patronales	35.805.084.300				35.805.084.300
población atendida	323.824.467.767	3.096.078.727.501			3.419.903.195.268
complemento por alumno aten		1.138.303.698.215	68.473.009.063	51.211.865.100	1.257.988.572.378
población por atender		92.346.988.782			92.346.988.782
subtotal	359.629.552.067	4.326.729.414.498	68.473.009.063	51.211.865.100	4.806.043.840.728
menos: subsidios					118.188.561.844
disponible para nómina	359.629.552.067	4.326.729.414.498	68.473.009.063	51.211.865.100	4.687.855.278.884
subsidios	165.196.295	911.313.333			1.076.509.628
subsidios CONPES 77					118.188.561.844
cobertura	104.236.622.793	6.286.798.964			110.523.421.757
subtotal subsidios	104.401.819.088	7.198.112.297	0	0	229.788.493.229
calidad					0
provisión ascensos escalafón	49.471.902.459				49.471.902.459
cancelaciones	20.057.014.598	234.874.363.395			254.931.377.993
deudas	113.694.271.310				113.694.271.310
TOTAL	647.254.559.522	4.568.801.890.190	68.473.009.063	51.211.865.100	5.335.741.323.875

RESUMEN DE EJECUCIÓN POR CONCEPTOS

CONCEPTO	PRESTACION DEL SERVICIO	SUBSIDIOS	PROV. ASCENSO ESC.	CALIDAD	TOTAL
Disponible por CONPES	4.687.855.278.884	229.788.493.229	49.471.902.459		4.967.115.674.572
Ejecución:	3.771.591.347.961	51.423.526.056	3.173.512.313	24.134.796.213	3.850.323.182.543
Gastos de personal	3.238.358.287.858				
aportes patronales ssf	370.138.249.221				
gastos generales	102.114.355.320				
otras transferencias	60.980.455.562				
TOTAL DISPONIBLE	916.263.930.923	178.364.967.173	46.298.390.146	-24.134.796.213	1.116.792.492.029

Disponible por CONPES	4.967.115.674.572
Cancelaciones y deudas	368.625.649.303
TOTAL CONPES	5.335.741.323.875

GRAFICO 9.1.
EXCEDENTES RECURSOS DISPONIBLES PARA SUBSIDIOS

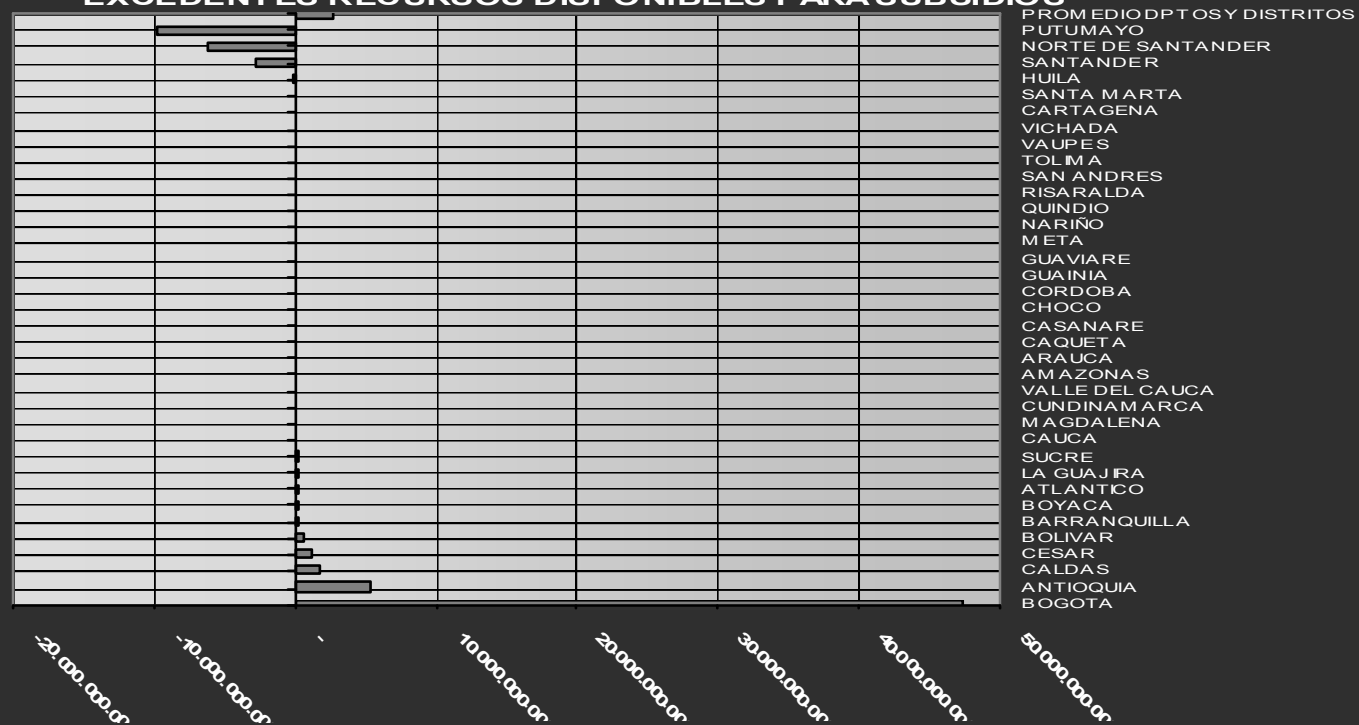


GRAFICO 9.2.
PORCENTAJE DISPONIBLE RESPECTO A EJECUCION SUBSIDIOS



CONTROL Y SEGUIMIENTO A LAS TRANSFERENCIAS

CONTROL Y SEGUIMIENTO S.G.P.

“ A la Nación le corresponde evaluar la gestión financiera, técnica y administrativa del sector educativo en las entidades territoriales...”

LEY 715 DE 2001. ARTÍCULO 5, NUMERAL 5.9

CONTROL Y SEGUIMIENTO S.G.P.

“...Esta facultad se podrá delegar en los departamentos, con respecto a los municipios no certificados...”

LEY 715 DE 2001. ARTÍCULO 5, NUMERAL 5.9

COMPETENCIAS RELACIONADAS CON EL REPORTE DE INFORMACIÓN (LEY 715/01, CAPÍTULO 2)

Artículo 6. Competencias de los departamentos

6.1.2. Administrar y responder por el funcionamiento, oportunidad y calidad de la información educativa departamental y suministrar la información a la Nación en las condiciones que se requiera.

6.2.2. Administrar y distribuir entre los municipios de su jurisdicción los recursos financieros provenientes del Sistema General de Participaciones, destinados a la prestación de los servicios educativos a cargo del Estado, atendiendo los criterios establecidos en la presente ley.

COMPETENCIAS RELACIONADAS CON EL REPORTE DE INFORMACIÓN (LEY 715/01, CAPÍTULO 2)

Artículo 7. Competencias de los distritos y los municipios certificados

7.10. Administrar el Sistema de Información Educativa Municipal o Distrital y suministrar la información al departamento y a la Nación con la calidad y en la oportunidad que señale el reglamento.

Artículo 8. Competencias de los municipios no certificados.

8.4. Suministrar la información al departamento y a la Nación con la calidad y en la oportunidad que señale el reglamento.

CONTROL Y SEGUIMIENTO S.G.P. VIGENCIA 2004

INFORMES REQUERIDOS (SEMINARIO FINANCIERO ENERO 26-29 DE 2004)

Los Departamentos, Distritos y Municipios certificados ACORDARON remitir al MEN - Dirección de Descentralización la siguiente documentación:

✓ Actos administrativos de incorporación, liquidación y distribución del presupuesto del S.G.P.

FEBRERO 15 DE 2004: PRESUPUESTO AJUSTADO

✓ Modificaciones del presupuesto del S.G.P:

TRIMESTRALMENTE CON INFORMES DE EJECUCIÓN

**BALANCE DE INFORMACIÓN
PRESUPUESTAL REPORTADA POR LAS
SECRETARÍAS A SEPTIEMBRE DE 2004**

ENTIDADES QUE NO ENTREGARON INFORMACION 2004

CARTAGENA

SITUACIONES ENCONTRADAS

1. Estimación de ingresos con diversos criterios
2. Valores incorporados no coincidentes con los CONPES.
3. Bajos niveles de ejecución en algunos rubros
4. Está siendo enviada a dependencias del MEN diferentes a la Dirección de Descentralización
5. No se envía según los cronogramas requeridos por el MEN
6. No es presentada en los formatos indicados por el MEN
7. No se envían las modificaciones presupuestales

SITUACIONES ENCONTRADAS

8. No separaron la información correspondiente a los gastos cubiertos con cuota de administración
9. Se presentan problemas con la ejecución de algunos rubros: aportes patronales sin situación de fondos
10. Se realizan traslados presupuestales aparentemente innecesarios
11. No entregan la información completa y en ocasiones ilegible

**CONTROL Y
SEGUIMIENTO
S.G.P.**

Ministerio de Educación Nacional
República de Colombia



**CONTROL Y
SEGUIMIENTO
S.G.P.
VIGENCIA 2005**

INFORMES REQUERIDOS PARA 2005

Los Departamentos, Distritos y Municipios certificados deben remitir al MEN - Dirección de Descentralización la siguiente documentación:

✓ Actos administrativos de incorporación, liquidación y distribución del presupuesto del SGP:

MARTES FEBRERO 15 DE 2005: PRESUPUESTO AJUSTADO

✓ Modificaciones del presupuesto del SGP:

TRIMESTRALMENTE CON INFORMES DE EJECUCIÓN

CRONOGRAMA DE REPORTE DE EJECUCIÓN 2005

Informes trimestrales de ejecución de los recursos del S.G.P. con los soportes legales que sustenten las modificaciones presupuestales.

- 1 INFORME: LUNES 11 DE ABRIL DE 2005
- 2 INFORME: LUNES 11 DE JULIO DE 2005
- 3 INFORME: LUNES 10 DE OCTUBRE DE 2005
- 4 INFORME: VIERNES 10 DE FEBRERO DE 2006

**CONTROL Y
SEGUIMIENTO
S.G.P.**

Ministerio de Educación Nacional
República de Colombia



**ENTIDADES QUE NO HAN ENTREGADO INFORMES DE
EJECUCIÓN VIGENCIA 2005**

DEPARTAMENTOS	ANTIOQUIA
	GUAJIRA
	MAGDALENA
	SAN ANDRES
	VALLE
	VAUPES
	VICHADA
DISTRITOS	CARTAGENA
	SANTA MARTA

RECOMENDACIONES PARA EL SEGUIMIENTO EN 2005

De acuerdo a los errores frecuentes encontrados en la vigencia 2004, se recomienda lo siguiente:

- Mejorar canales de comunicación entre Secretarías de Educación y Hacienda.
- Utilizar la asesoría ofrecida por la Dirección de Descentralización en materia presupuestal y financiera
- Establecer que los responsables dentro de la estructura administrativa de la ET reporten la información solicitada por el MEN respetando los cronogramas

ASESORÍA PRESUPUESTAL DE LA DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN

- Acompañamiento directo y permanente en materia presupuestal y financiera
- Apoyo en el proceso de programación presupuestal
- Identificación de aspectos posibles de mejorar a través del seguimiento.

SEGUIMIENTO DE DEPARTAMENTOS A LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS

“ A la Nación le corresponde evaluar la gestión financiera, técnica y administrativa del sector educativo en las entidades territoriales. Esta facultad se podrá delegar en los departamentos, con respecto a los municipios no certificados...”

LEY 715 DE 2001. ARTÍCULO 5, NUMERAL 5.9

COMPETENCIA MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS (RELACIONADA CON REPORTE DE INFORMACIÓN)

8.4. Suministrar la información al departamento y a la Nación con la calidad y en la oportunidad que señale el reglamento.

LEY 715/01, CAPÍTULO 2, ARTICULO 8

**CONTROL Y
SEGUIMIENTO
S.G.P.**

Ministerio de Educación Nacional
República de Colombia



SEGUIMIENTO DE DEPARTAMENTOS A LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS

INSTRUCCIÓN GENERAL DEL MEN:

A los departamentos les compete hacer el seguimiento a los recursos de calidad y alimentación asignados directamente a los municipios no certificados.